

RESOLUCION N° 85-2-1-1- 02257

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS E GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 0053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-851637 del 4 de octubre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 16 de septiembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de PINTURAS ECUATORIANAS S.A. (PINTEC).

QUE el señor Carlos Vallarino Márquez de la Plata con el patrocinio del abogado Xavier Romero Parducci, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 169 del 15 de agosto de 1985, ha autorizado a la persona jurídica GCR INTERNATIONAL INC. de nacionalidad estadounidense, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 85-0897-IA del 4 de julio; y 85-1071-IA del 19 de agosto de 1985 en su orden;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1220 del 9 de octubre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PINTURAS ECUATORIANAS S.A. (PINTEC) por SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SUCRES, dividido en sesenta y nueve millones novecientas ochenta y siete mil nuevas acciones de un sucre cada una, b) la prórroga de plazo de la Compañía, que es de cuarenta y cuatro años, contados a partir de la fecha en que se otorgó la escritura de constitución, esto es, desde el veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis; y, c) la c)

Foja 2 de 2

Resolución No. 15-214-4

02257

Compañía PINTURAS ECUATORIANAS S.A. (PINTEC)

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

reforma de estatutos inscrita.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución en el libro de registro de este Cantón; b) devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de diciembre de 1956, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital social, a prorrogar su plazo de duración y a reformar sus estatutos, la presente Resolución y la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

• CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 16 OCT. 1985

Dr. Luis Salazar Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AGM. 1ba.
BL. JIA.

Que-

da inscrita esta Resolución de fojas 19.043 a 19.047, Número 1.382 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 13.028 del Repertorio de Guayaquil, veinte i cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 4.546 y 3.764 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i seis y mil novecientos cincuenta i siete, en su orden; a fojas 2.006 y 5.053 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i uno y mil novecientos setenta i cinco, respectivamente; a fojas 10.320 y 2.483 del mismo Registro de mil novecientos setenta i seis y mil novecientos setenta i nueve, en su orden; y, a fojas 12.473 de igual Registro de mil novecientos ochenta i tres, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, veinte i cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

